REGLAMENTO PROMOCIÓN

"Campaña Navideña con tus Tarjetas de Crédito y Débito de Banco Cuscatlan"

PARTICIPANTES: Tarjetahabientes de Banco Cuscatlan con Tarjeta de Crédito y Débito emitidas en Honduras.

FECHA DE INICIO: 05 de noviembre de 2026**.**

FECHA DE FINZALIZACIÓN: 10 de enero de 2027.

ALCANCE GEOGRAFICO: Nacional e internacionales.
PREMIO: Diez (10) ganadores recibirán 365,000 MultiPuntos CUSCATLAN cada uno.
SORTEO: 22 de enero de 2027.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: Los Tarjetahabientes de Banco Cuscatlán con Tarjeta de Crédito o Débito podrán acumular boletos electrónicos:

- Por cada L500 en compras, el cliente recibe 1 boleto electrónico.
- Por cada L500 en compras realizadas con Apple Pay o Google Pay, recibe 2 boletos electrónicos.
- Por cada desembolso de ExtraFinanciamiento o traslado de compras MultiCuotas CUSCATLAN, recibe 3 boletos electrónicos.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Medios de comunicación digital como ser: correos electrónicos, envió de mensajes de texto, y redes sociales.

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción exclusiva para clientes de la Tarjeta de Crédito y Débito de Banco Cuscatlán emitidas en Honduras.
- El ganador deberá cumplir con los retos indicados en la mecánica ya sea de forma individual o conjunta.
- Solo podrá ser ganador en una ocasión, en caso de que un mismo cliente con productos diferentes en productos salga ganador en dos ocasiones, solamente se tomará la primera oportunidad.
- Los montos de las transacciones se tomarán en cuenta en dólares a la tasa de cambio fijada por el Banco.
- El sorteo se realizará de forma electrónica en las instalaciones de Banco Cuscatlán de Honduras S.A en las oficinas de edificio Vertis cuarto nivel.
- Banco Cuscatlan podrá hacer efectivo el premio hasta 30 días una vez finalizada la promoción.
- En caso de que el ganador no posea una Tarjeta de Crédito MultiPuntos Cuscatlán al momento de la acreditación del premio, Banco Cuscatlán convertirá los MultiPuntos correspondientes a su equivalente en lempiras, utilizando el factor de canje vigente a la fecha del sorteo. El valor resultante

será acreditado a la cuenta de ahorro o Tarjeta de Crédito con la cual salió ganador, ya sea mediante depósito en una cuenta de ahorro a nombre del ganador o como reintegro en el estado de cuenta de la tarjeta de crédito con la que realizó las transacciones participantes y resultó favorecido en el sorteo, según sea el caso.

- El premio de MultiPuntos no podrá ser trasladado a otro programa de lealtad, en caso de no contar con una Tarjeta de Crédito MultiPuntos se acreditará a la cuenta de ahorro o como reintegro en estado de cuenta a la tarjeta de crédito con la cual salió ganador.
- El ganador libera de Banco Cuscatlan de cualquier responsabilidad una vez acreditado el premio.
- El ganador del sorteo se anunciará al público a treves de los canales con los cuales se dio a conocer la promoción, a más tardar 10 días hábiles posterior al cierre de la promoción.
- El sorteo se realizará de forma electrónica en las instalaciones de Banco Cuscatlán Honduras S.A., donde se seleccionarán un total de cuatro (4) ganadores y (8) suplentes, los cuales se determinarán de la siguiente forma: se obtendrán un total de 12 tarjetahabientes, los primeros 4 serán titulares y los 8 restantes serán suplentes, es decir será por orden en el cual vayan apareciendo en la tómbola.
- Los ganadores serán contactados vía telefónica utilizando la información registrada en los sistemas del banco. Si no se logra contacto en un plazo máximo de tres (3) días, se asignará el premio al suplente correspondiente. Una vez notificados, los ganadores disponen de cinco (5) días calendario para presentarse a reclamar el premio.
- No participan en la promoción Tarjetas de Crédito en mora y/o con sobregiro.
- No participan Empleados de Banco Cuscatlán, ni de sus filiales, ni personal subcontratado.
- El premio será de carácter intransferible y no negociable a otra persona.
- No participan empleados ni directivos de Banco Cuscatlán Honduras, ni familiares de funcionarios y directores que establece la norma de partes relacionadas y la ley del Fondo de Seguro de Depósito FOSEDE.
- Autorización de uso de imagen: Al aceptar el premio, el ganador autoriza expresamente a Banco Cuscatlán Honduras el uso de su imagen, nombre y fotografías con fines promocionales, renunciando a cualquier reclamo presente o futuro relacionado con derechos de imagen, privacidad o uso comercial derivado de su participación.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de recuperar los valores otorgados en concepto de premios o bonos en caso de que estos hayan sido acreditados al programa de lealtad correspondiente y, posteriormente a la aceptación del premio, el ganador se retracte o renuncie a su aceptación.
- Para efectos del cumplimiento del reto o condición de la promoción, se excluyen las siguientes transacciones: anuladas o denegadas, pagos de impuestos en general, pagos de servicios públicos en cualquier modalidad, cuotas de seguros, financiamientos dentro o fuera de la línea de crédito, retiros de efectivo, consumos en casinos, operaciones que no correspondan a transacciones de

compra, así como aquellas expresamente excluidas en el reglamento del programa de lealtad específico del producto.

- El ganador acepta que, en caso de haber proporcionado información falsa o alterada, eximen al banco de cualquier reclamo futuro. Asimismo, autorizan que su información pueda ser trasladada a las instancias de investigación correspondientes.
- Los premios no son transferibles, negociables ni canjeables por ningún medio o título, únicamente el titular de la tarjeta será el ganador.
- Aplican compras realizadas durante la vigencia de la promoción, no se considera la fecha de proceso de la compra la cual es cuando el comercio reporta el cierre de operaciones.
- El tarjetahabiente deberá mantener vigente su Tarjeta de Crédito o Débito de Cuscatlán durante toda la promoción y hasta la acreditación del reintegro correspondiente.
- Al momento del sorteo y hasta la entrega del premio, los ganadores y suplentes deberán estar al día con todas sus obligaciones crediticias en Banco Cuscatlán Honduras y en las entidades de BSC. De no cumplir con esta condición, se considerará que el premio ha sido renunciado y extinguido, sin derecho a reclamo o indemnización, y se procederá a asignarlo al suplente correspondiente.
- La promoción aplica únicamente para Tarjetas de Crédito y Débito activas que se encuentren al día durante todo el período de vigencia de la promoción. En los casos en que el tarjetahabiente posea varias tarjetas que cumplan con los requisitos de la promoción, quedará a criterio exclusivo de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. determinar si la promoción aplica a una o varias de las tarjetas del mismo cliente.
- Toda persona que participe en la promoción o reclame un beneficio se entiende que ha leído, comprendido y aceptado íntegramente este Reglamento, la normativa de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. en materia de Tarjetas de Crédito o Débito, así como sus políticas comerciales vigentes. La aceptación y el uso de los beneficios implican la obligación ineludible de cumplir con las condiciones de participación, limitaciones y responsabilidades establecidas en el presente documento.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. será responsable únicamente por la entrega del premio descrito en el presente reglamento y por la correcta aplicación de este. El uso y disfrute del premio será responsabilidad exclusiva del ganador, quien deberá asumir cualquier consecuencia derivada de su utilización.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. queda expresamente liberado de toda responsabilidad por:

    a) Los gastos en los que incurra el participante para tomar parte en la promoción, hacer efectivo el premio o disfrutarlo.
    b) Cualquier intervención humana no autorizada por parte de terceros en los sistemas de cómputo u otros medios que alteren el desarrollo de la promoción.

c) Daños a la integridad física o bienes del ganador o de terceros que puedan surgir como resultado de la promoción o durante el disfrute del premio.

- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la promoción en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento fuera de su control razonable. En tales casos, el Banco notificará oportunamente al público a través de los mismos medios en los que se difundió la promoción y, de ser aplicable, a las autoridades competentes.
- Banco Cuscatlán Honduras se reserva el derecho de utilizar la imagen, nombre y fotografías del ganador con fines promocionales, exclusivamente para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio. Esta difusión podrá realizarse a través de los mismos medios utilizados para comunicar la promoción, sin que ello implique obligación alguna de remuneración o compensación adicional por parte del banco.
- Banco Cuscatlán nunca te pedirá ingresar tu usuario ni contraseña de Banca Digital o tu App, a través de enlaces enviados por WhatsApp, redes sociales, SMS o correo electrónico.

Si tiene algunas consultas sobre este reglamento comuníquese al +504 2280-5700, +504 2247-6100, +504 2580-5700 o visite su agencia más cercana, la respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o su derivado, o una dispensa de su cumplimiento.